

## **NOTA DE PRENSA**

### **PROVEA PIDE ACCIÓN AL ESTADO FRENTE AL COLAPSO DE LA SALUD PÚBLICA**

*Ante la grave situación que actualmente afecta al sistema público de asistencia a la salud, Provea hace un llamado a los entes estatales con competencia en el sector de asistencia a la salud en el ámbito nacional, estatal y municipal, para que adopten inmediatamente las medidas necesarias para solventar el colapso en que están los ambulatorios y hospitales del país.*

La disminución crítica de los inventarios de medicamentos e insumos médicos, la paralización de las licitaciones para el suministro y/o mantenimiento de los equipos médicos, el retraso acumulado por meses de la cancelación del salario y beneficios laborales del gremio de los trabajadores de la salud, la suspensión generalizada de las intervenciones quirúrgicas electivas, la suspensión de las intervenciones por trasplante de órganos, el cierre de consultas médicas, la disminución crítica de las reservas de sangre, de los factores de coagulación, así como de reactivos (como el de la prueba del VIH) en los bancos de sangre del país, entre otros problemas, hacen que los establecimientos hospitalarios vean reducida su capacidad para garantizar, inclusive, la atención de las emergencias.

Sin ignorar las razones políticas y económicas que puedan estar presentes en el actual contexto, corresponde al Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS) la adopción de medidas deliberadas y concretas, orientadas para solventar esta situación. Deben plantearse soluciones, ya sea a través de medidas extremas, como lo es la declaratoria del estado de emergencia del sector salud o de medidas intermedias que, sin una declaratoria oficial de la emergencia, procuren el restablecimiento de las condiciones para el funcionamiento “regular” de los establecimientos integrados en la red pública del sistema de asistencia a la salud.

Provea hace un llamado al Estado a solventar esta crisis mediante la aplicación urgente de las siguientes medidas:

- 1) Agilizar los trámites necesarios para que, de inmediato, se inicien las actividades de compra de los productos de salud con el dólar preferencial establecido;
- 2) Cancelar las partidas pendientes con las direcciones de Salud de las gobernaciones de los estados descentralizados, las deudas con las empresas de suministro de medicamentos, equipos médicos y mantenimiento, así como las deudas laborales con los gremios de los trabajadores de la salud.
- 3) Pronunciamiento, por parte del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), acerca del recurso de amparo introducido el año pasado por el Colegio de Médicos del Distrito Federal, solicitando la nulidad de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los servicios asistenciales y odontológicos de cirugía y hospitalización prestado por entes privados (ver edición 99 de este servicio informativo en <http://www.derechos.org.ve>).

Finalmente, exhortamos al MSDS a convocar a una mesa de diálogo en la que participen los entes oficiales involucrados con la red pública de asistencia sanitaria, sectores sociales y ONG con trabajo en el área de la salud, con el objeto de concretar una consulta amplia para enfrentar los problemas que presenta este sector y que afecta el conjunto de la sociedad venezolana.

Caracas, 28.02.03.